



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ARCELIA
2024 - 2027**



PLAN DE TRABAJO 2024-2027



TRANSITO MUNICIPAL

MARCO JURÍDICO.

LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE ARCELIA.

La estructura y funcionamiento de esta dirección de tránsito municipal se rige bajo la fundamentación de los siguientes ordenamientos legales:

-En lo previsto en los Artículos 5 y 6 de la ley de tránsito y transportes del estado que textualmente establece los siguiente;

“Artículo 5.- el órgano administrativo competente, previsto en los artículos 3 y 4 de la presente Ley, estará integrado por las dependencias y las unidades administrativas que determinen su Reglamento Interior y sus atribuciones son las siguientes;

Formular los planes y programas en materia de protección, seguridad, fluidez y comodidad del transporte, así como el tránsito de usuarios y vehículos en las vías públicas;

II. Formular, definir y ejecutar políticas, planes y programas para el desarrollo del transporte terrestre en el municipio

III. Administrar y vigilar el tránsito en las vías públicas, ordenando, regulando y ejercitando el control sobre vehículos, peatones, pasajeros y conductores, aplicando las sanciones que correspondan;

IV. Establecer convenios de coordinación a que hubiera lugar con las autoridades federales, de otras entidades y con los ayuntamientos de los municipios del Estado, para elaborar los planes y programas para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura carretera, de transporte y vialidad;

V. Promover e impulsar los programas tendientes a la profesionalización de los agentes de tránsito y, en su caso, coadyuvar con las instituciones autorizadas para ello;

VI. Elaborar y mantener actualizado el régimen jurídico que regule el ejercicio de las facultades autorizadas a la policía de tránsito;

VII. Otorgar concesiones para la construcción, administración, operación y conservación de caminos y vialidades de cuota e instalaciones auxiliares y sistemas de transportación masiva de competencia local, así como declarar administrativamente su caducidad, cancelación, revisión, o renovación y ejercer el de revisión;

VIII. Representar al ejecutivo del Estado y a la propia dependencia en toda clase de juicios en materia de tránsito y transporte; y

IX. Las demás que le confieran los otros ordenamientos.

Artículo 6.- Para efectos de referencia, en lo sucesivo del articulado de esta ley, al órgano competente, dependiente del ejecutivo estatal que establecen los artículos precedentes, se le denominara genéricamente Autoridades de Tránsito y Transporte indistintamente.”

REGLAMENTO GENERAL PARA TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA.

-En lo previsto en el titulo segundo, capítulo II, artículo 34 del Reglamento General para la Policía y Tránsito del Municipio de Arcelia, que establece literalmente lo siguiente:

“Artículo 34.- La policía de Tránsito es el cuerpo constituido para vigilar el tránsito de vehículos y peatones que hagan uso de las calles, caminos y vías en el municipio y para impedir todo acto que perturbe o ponga en peligro su integridad y bienes.



TRANSITO MUNICIPAL

Tránsito municipal, es área que tiene por objeto establecer las bases para la ordenación y regularización del tránsito de vehículos, conductores, pasajeros y peatones que hagan uso de las vías públicas del municipio de Arcelia Gro; así como construir las bases para la regulación del servicio público de transporte en el municipio.

Las disposiciones son de orden público. Interés social y de observancia general en todo el municipio.

INTRODUCCIÓN

La finalidad de tránsito municipal es formular los planes y programas en materia de protección, seguridad, fluidez y comodidad del transporte, así como el tránsito de usuarios y vehículos en la vía pública.

Formular, definir y ejecutar políticas, planes y programas para el desarrollo del transporte terrestre en el municipio.

Establecer convenios de coordinación a que hubiera lugar con las autoridades estatales, de otras entidades y con los ayuntamientos del estado para elaborar los planes y programas para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura carretera, de transporte y de la vialidad.

Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, acuerdos de cabildo, el director de seguridad pública o que expresamente le encomiende el presidente municipal.

Por tal motivo la dirección de tránsito municipal cobra gran relevancia en las actividades diarias y en la vía pública del municipio acompañada de las dependencias que tienen injerencia directa con tránsito municipal.



Objetivo general.

Vigilar el estricto cumplimiento de la ley de tránsito y transportes del municipio y demás disposiciones legales de la materia; elaborando la boletas de infracción en los términos que marca El reglamento general de la citada ley.

Coordinación de programas y acciones con instituciones del estado , así como las otras corporaciones policiales relativas al tránsito municipal;

Coordinación con instituciones públicas o privadas prestadoras de servicio, que tengan un elevado tránsito de vehículos en su área.

Objetivos específicos.

Cuidar que las aceras, calles, caminos y demás vías públicas destinadas para vehículos y peatones estén siempre despejadas para la circulación, debiendo intervenir en todos los casos en que se obstruya o altere el libre y seguro uso de las mismas.

Promover e impulsar los programas tendientes a la profesionalización de los agentes de tránsito y, en su caso, coadyuvar con las instituciones autorizadas para ello.

Manejar de la mejor manera el personal que se encuentra laborando en esta dependencia.

Coordinar el trabajo con diferentes áreas municipales para un mejor desempeño de la administración.

Gestionar el material requerido para el desempeño de las labores propias de tránsito municipal.

Promover ante la población el uso correcto de los bienes municipales que administra el presidente.



Beneficios:

Debido a la actividad los beneficios son rápidamente visibles, por ello en esta administración 2021-2024. tránsito municipal traerá consigo aspectos positivos a considerar como el uso correcto de los bienes a los que tiene acceso para beneficiar a la población, la correcta aplicación y tratamiento de la ley de tránsito y transportes del municipio propio de la administración pública municipal sin descuidar.

Los requerimientos propios que expresa el presidente.

Visión:

Ser una dirección que durante el presente trienio preste un servicio de calidad a la ciudadanía que haga uso de las vías públicas de este municipio, así como lograr una significativa reducción de los accidentes de tránsito que se suscitan dentro de la demarcación territorial del municipio de Arcelia.

Misión:

Organizar las actividades de tránsito municipal para así dar seguimiento rápido y favorable a los requerimientos que surjan en el ejercicio, mantener de la mejor manera la imagen de la corporación y la propia del presidente ante los ojos de la población en general.



VALORES

DISCIPLINA

HUMILDAD

PUNTUALIDAD

TRABAJO EN EQUIPO (SINERGIA)

LEALTAD

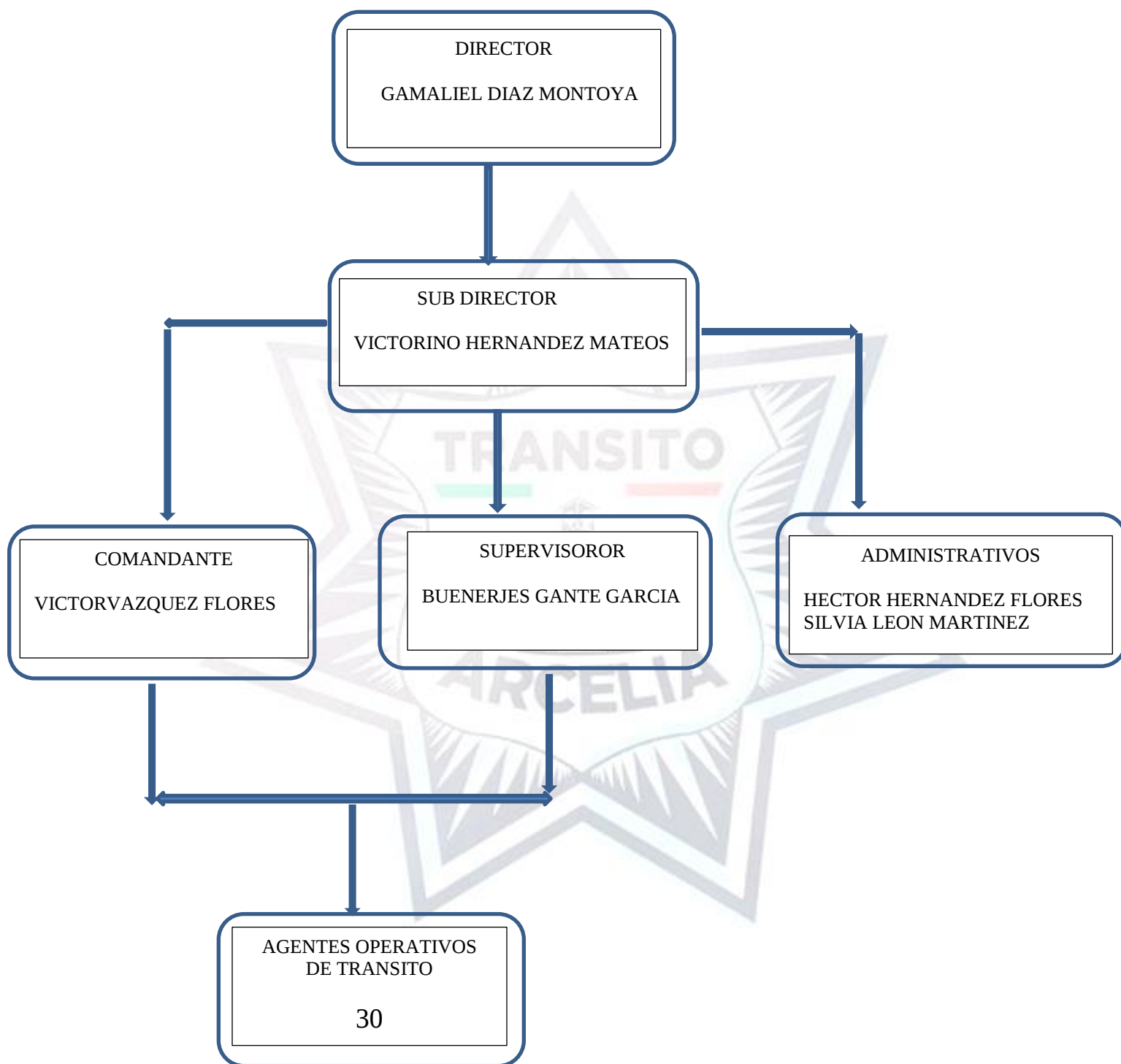
TOLERANCIA

RESPONSABILIDAD

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

HONESTIDAD

ORGANIGRAMA



Tránsito Municipal	
Puesto:	Director de Transito
Nombre del titular:	Gamaliel Diaz Montoya

Objetivo del puesto:

Propiciar el buen funcionamiento de las actividades Asignadas a su área apoyado por el personal a su cargo. Estando siempre con la debida disponibilidad para las actividades que le encomiende el presidente municipal.

Funciones:

1. Realizar los servicios de vigilancia extraordinaria para acontecimientos especiales, tales como tianguis, encuentros deportivos, cines, teatros, fiestas populares y otros eventos similares del presidente.
2. Mantener una actitud amable y cortés para orientar y auxiliar al turismo extranjero y nacional sobre las disposiciones de tránsito; debiendo brindar a los conductores el apoyo que esté a nuestro alcance, para que puedan llegar a su destino con las adecuadas medidas de seguridad.
3. Seguimiento a solicitudes que requiere la población.
4. Acudir en auxilio de las autoridades municipales, estatales, y federales cuando sean requeridos para ello o el propio presidente municipal.
5. Coordinación con, secretario de la presidencia, secretario del ayuntamiento y coordinador de giras para cualquier evento especial del presidente.

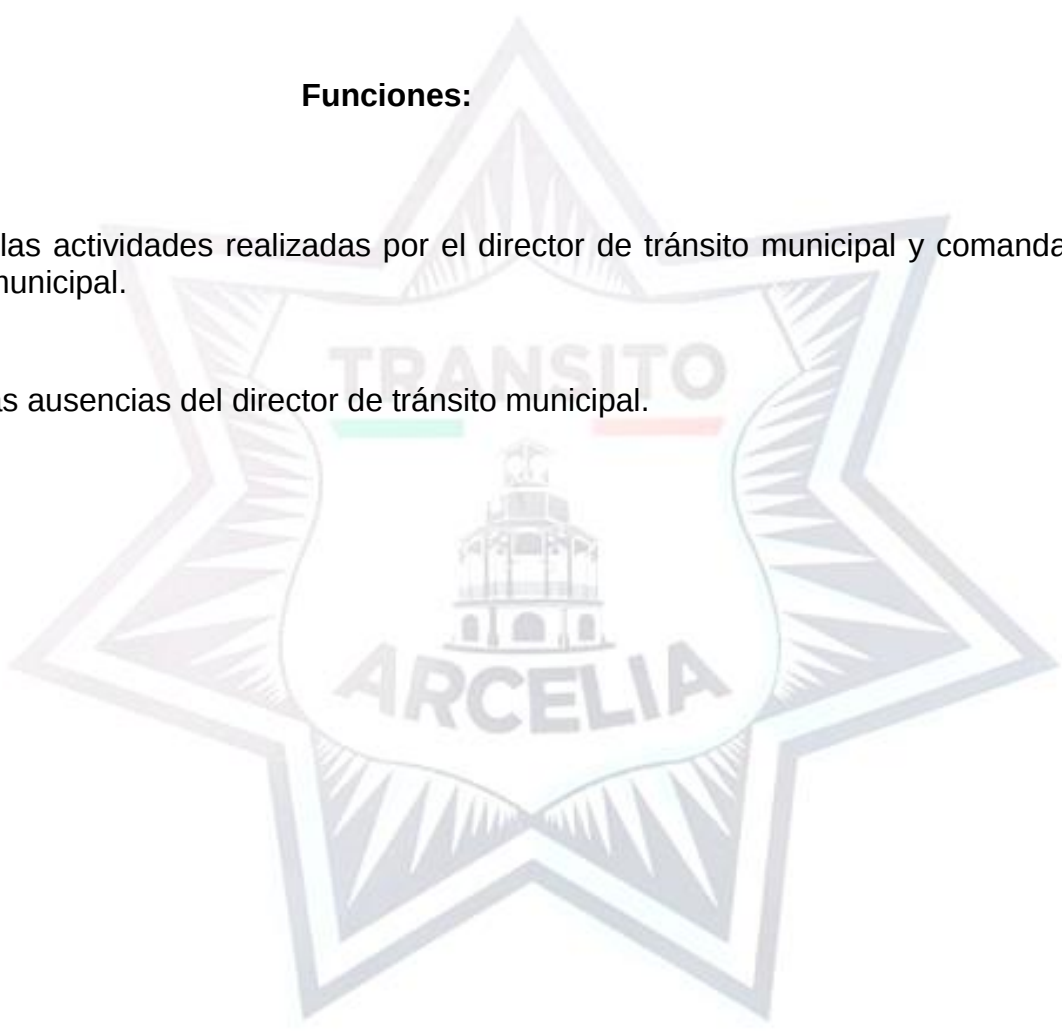
Tránsito Municipal	
Puesto:	Subdirector de Transito
Nombre del titular:	Victorino Hernández Mateos

Objetivo del puesto:

Apoyará en las actividades del área al director de tránsito municipal, conjuntamente con todo el personal.

Funciones:

1. Apoyará las actividades realizadas por el director de tránsito municipal y comandante de tránsito municipal.
2. Suplirá las ausencias del director de tránsito municipal.



Tránsito Municipal	
Puesto:	Comandante
Nombre del titular:	Víctor Vazquez Flores

Objetivo del puesto:

Apoyará en las actividades del área al director de tránsito municipal y subdirector de tránsito conjuntamente con todo el personal.

Funciones:

1. Apoyará las actividades realizadas por el director de tránsito municipal y subdirector.
2. Suplirá las ausencias del subdirector de tránsito municipal.

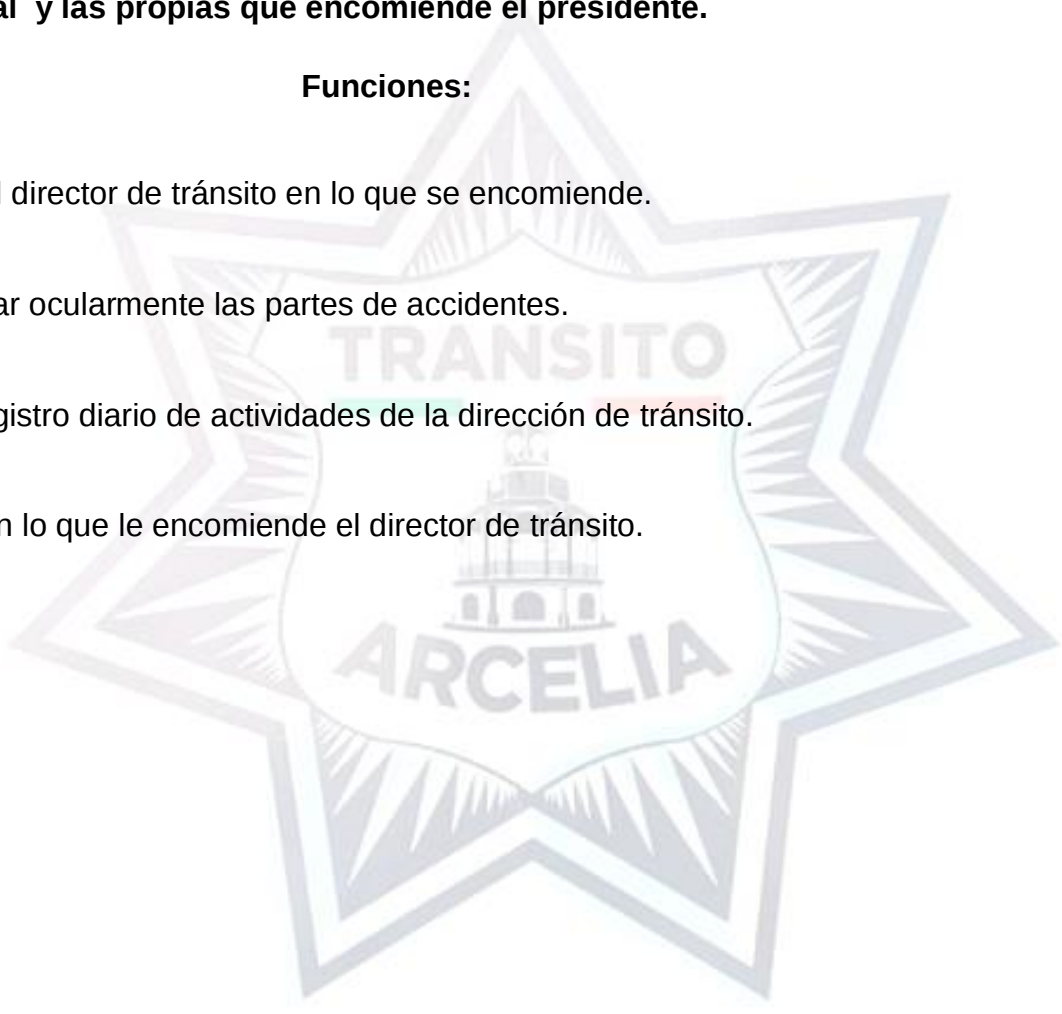
Tránsito Municipal	
Puesto:	Asesor jurídico
Nombre del titular:	Gabriel Jaimes Calderon

Objetivo del puesto:

Colaborar de la mejor manera en las labores que resulten de la dirección de tránsito municipal y las propias que encomiende el presidente.

Funciones:

1. Apoyar al director de tránsito en lo que se encomiende.
2. Supervisar ocularmente las partes de accidentes.
3. Llevar registro diario de actividades de la dirección de tránsito.
4. Apoyar en lo que le encomiende el director de tránsito.



Tránsito Municipal	
Puesto:	Supervisores
Nombre del titular:	Buenerjes Gante Garcia

Objetivo del puesto:

Coordinar y supervisar los servicios de vigilancia que realice el personal bajo sus órdenes, supliendo las funciones del director, en sus ausencias temporales.

Funciones:

1. Vigilar que el personal bajo su mando acuda puntualmente a todos actos de servicio, debidamente, uniformado y con el equipo necesario para realizar sus funciones
2. Procurar la formulación oportuna de los parte informativos y de hechos de tránsito que rinden los elementos a su mando, responsabilizándose de la canalización adecuada de dichos documentos.
3. Informar de manera inmediata al director de los hechos consignados en los partes informativos o de accidentes que por su naturaleza o gravedad lo ameriten, procurando él envío de la documentación y pruebas correspondientes, en plazo máximo de 24 horas., después de realizado el informe.
4. Apoyar en lo que le encomiende el director de tránsito, subdirector y comandante de tránsito.

Tránsito Municipal	
Puesto:	Nombre completo
30 Agentes de tránsito.	1.- Azael Sámano Miranda 2.- Julio Fuentes Cruz 3.- Omar Basave Ortiz 4.- Oscar Hernandez Rivas 5.- Adolfo Gómez Aguilar 6.- Jhovany Soto Basave 7.- Ma. Brisa Bahena Paniagua 8.- Alexis Alcalá Rodríguez 9.- Saul Contreras Martinez 10.- Martin Pineda Flores 11.- Jaime Vázquez Flores 12.- Jorge Basave Calderón 13.- Aldo Elorza Rodríguez 14.- Tobías Vergara Calderón 15.- Rosalba Maya Zavaleta 16.- Ma. De La Paz Villa Albarrán 17.- Isaac Aniceto Nava 18.- Ricardo Flores Hernández 19.- Moises Estrada Cortez 20.- Juan Jose Verastegui Catalan 21.- Ranferi Hernandez Ocampo 22.- Victor Vazquez Flores 23.- Jose Alberto Romero Perez 24.- Julian Garcia Reynoso 25.- Ma. De Los Angeles Hernandez Cruz 26.- Luis Alberto Jimenez Ramirez 27.- Odilon Campuzano Rogel 28.- Saul Bravo Dominguez 29.- Artemio Mondragon Torres 30.- Marlene Díaz Leal
Objetivo del puesto: La aplicación de la ley de tránsito y de su reglamento en los casos específicos, así como la prevención de accidente en el municipio mediante la vigilancia continúa.	

Funciones de los agentes:

- 1.** Permanecer en el lugar asignado durante el turno correspondiente;
- 2.** Dirigir, controlar, orientar y auxiliar el tránsito de conductores de vehículos y peatones que hagan uso de la vía pública;
- 3.** Elaborar a los conductores boletas de infracción.
- 4.** Tomar las precauciones necesarias a fin de señalar y proteger el lugar donde se haya provocado un accidente de tránsito.
- 5.** Realizar actividades tendientes a fomentar la educación vial en el municipio.
- 6.** Realizar servicios de vigilancia con las modalidades que señale el supervisor operativo



Tránsito Municipal	
Puesto:	Secretaria y Operador De Licencias
Nombre del titular	Silvia León Martínez, Héctor Hernández Flores

Objetivo del puesto: Secretaría

Elaborar documentación, así como tratamiento de correspondencia, atención a la ciudadanía, control de archivos internos de la dirección de tránsito municipal.

Funciones:

1. Elaboración de documentación propia de la dependencia
2. Enviar y recibir correspondencia
3. Dar trámite a documentación interna
4. Llevar registro diario de actividades
5. Apoyar en lo que le encomiende el director de tránsito, y comuna municipal.

Objetivo del Puesto: Operador De Licencias

1. Elaboración de Licencias de Conducir
2. Dar una Buena Atención a la Ciudadanía, al acudir al trámite de su Licencia
3. Llevar relación de Licencias Diarias
4. Apoyar en lo que le encomiende el director de tránsito y comuna municipal.

ACTIVIDADES QUE PRETENDE REALIZAR EL ÁREA DE TRANSITO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA GRO.

DIAGNOSTICO.

Antes del inicio de la administración se hizo un recorrido por las principales calles y colonias del municipio de Arcelia Gro. Para tener conocimiento de las necesidades prioritarias que dañan y perjudican la imagen de nuestro municipio.

1.- Con el apoyo del Presidente Municipal Profr. Ángel Bustos Mercado y grupo edilicio del H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia Gro. Gestionaremos a las instancias federales y estatales semáforos para lograr disminuir accidentes y muertes, y dar una mejor imagen y atención a la ciudadanía arcelense así como para quienes nos visitan.

2.- Con la anuencia del presidente municipal Presidente Municipal Profr. Ángel Bustos Mercado y con el apoyo del área de Obras Públicas. Construiremos y remodelaremos topes en los espacios donde se requieran con el compromiso de mantenerlos pintados de manera permanente y principalmente antes de cada periodo vacacional para una mejor visibilidad y luminosidad. Así como también se dará mantenimiento a los señalamientos y discos que se encuentren en mal estado con el objetivo de darle un mejor servicio a la ciudadanía.

3.-Solicitaremos el apoyo al Área de Obras Públicas para un bacheo de manera permanente en calles y avenidas donde se requieran.

4.-El día domingo donde las personas por usos y costumbres acuden a realizar sus compras, el compromiso del Área de tránsito municipal es brindarles una mejor atención y seguridad a la ciudadanía, donde daremos una atención especial al centro de la ciudad.

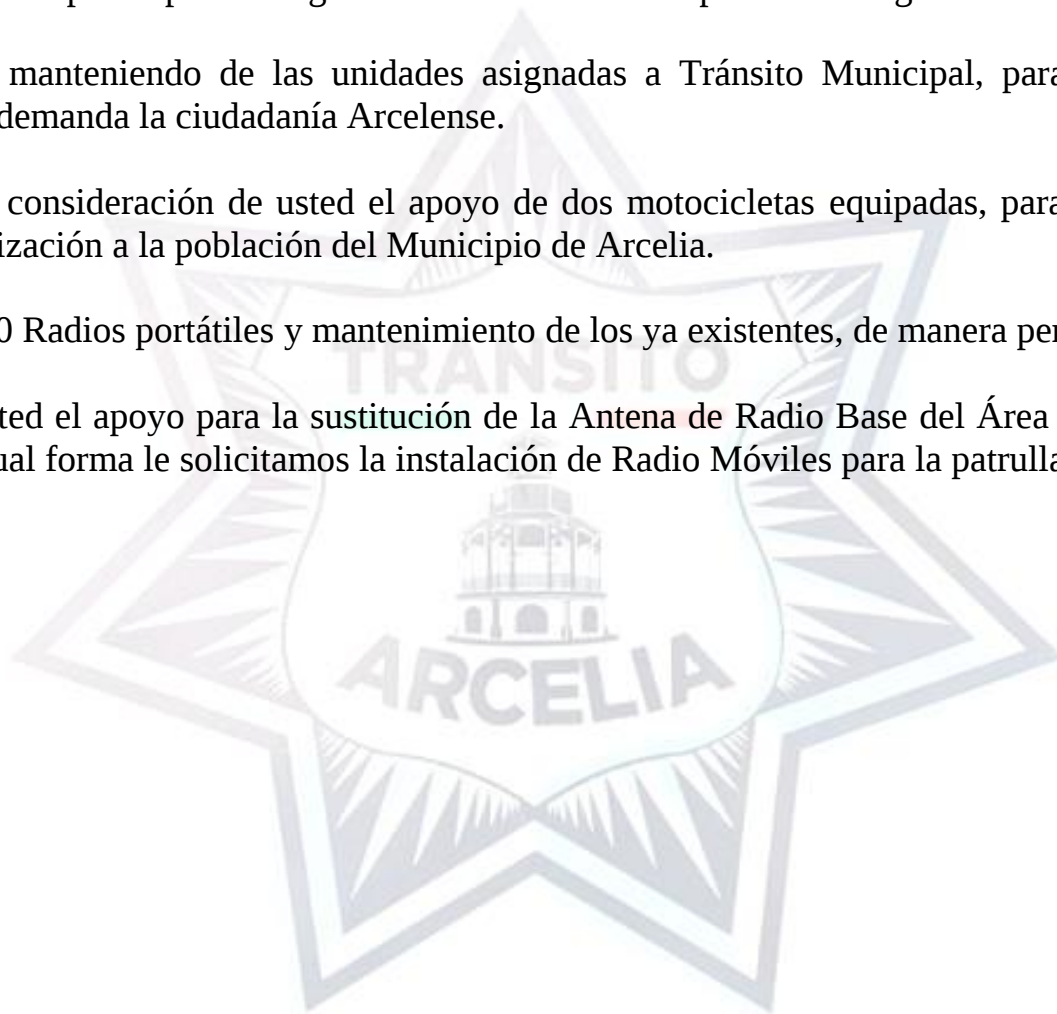
5.-Producto del diagnóstico que se realizó previamente y a petición de la ciudadanía Arcelense, se pondrá en marcha un operativo permanente, en la avenida “Lázaro Cárdenas del Río”, en los siguientes espacios: Clínica del ISSSTE, Parque Infantil, Bodega Aurrera, Glorieta de las Banderas. Además recorridos por todo el Periférico “De la Morena Novia Del Sol Arcelia Guerrero”

6.-Con el objetivo de evitar incidentes viales, se colocara una señalización “De ascenso y Descenso” para las combis del servicio público, en la Avenida “Lázaro Cárdenas del Río” a un costado de la Glorieta de las Banderas.

7.-Con la anuencia del Presidente Municipal Profr. Ángel Bustos Mercado y Grupo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Arcelia Guerrero, reubicaremos el estacionamiento de Motociclistas de la Calle Morelos, a la Calle Cuauhtémoc a un costado de la Asociación Ganadera Arroyo Grande, para una mejor atención a las personas que visitan el H. Ayuntamiento.

PETICIONES DEL ÁREA DE TRANSITO MUNICIPAL.

- 1.-Se solicitará el apoyo del Presidente Municipal Profr. Ángel Bustos Mercado, para que nos asigne 10 elementos del sexo masculino para cubrir los espacios correspondientes que se encuentran plasmados en el Plan de Actividades del Área de Tránsito Municipal. Así mismo pedimos su apoyo para que nos asigne 4 elementos del sexo femenino, para la atención de las mujeres que incurran en una falta o accidente de Tránsito, para que ellas sean las que auxilien a las personas lesionadas.
- 2.-De la manera más atenta y respetuosa nos dirigimos a usted para pedirle su apoyo con la dotación de los uniformes completos para los agentes de Tránsito Municipal. A mi cargo.
- 3.-Reparación y manteniendo de las unidades asignadas a Tránsito Municipal, para cubrir las necesidades que demanda la ciudadanía Arcelense.
- 4.-Dejamos a su consideración de usted el apoyo de dos motocicletas equipadas, para una mejor atención y movilización a la población del Municipio de Arcelia.
- 5.-Dotación de 20 Radios portátiles y mantenimiento de los ya existentes, de manera permanente.
- 6.- Pedimos a usted el apoyo para la sustitución de la Antena de Radio Base del Área de Tránsito Municipal, de igual forma le solicitamos la instalación de Radio Móviles para la patrulla.



ELABORÓ



DIRECTOR

Gamaliel Díaz Montoya

CONSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE TRANSITO

MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

Gamaliel Díaz Montoya



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REGIDURÍA DE
Araceli Guzmán Sánchez

SEGURIDAD PÚBLICA
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027

SUB DIRECTOR.

Victorino Hernández Mateos.

Victorino Hernández Mateos

